

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(792)



REF.: Modifica Resolución Exenta N°3017, de 06 de julio de 2015, de este Servicio Nacional, que aprobó "Listado de Requerimientos de Planes Formativos para la Capacitación en Oficios" de hasta 450 horas, en el marco del **cuarto concurso para la Línea Regular 2015 del Programa Más Capaz**, en el sentido que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3082 /

SANTIAGO, 10 JUL 2015

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°3017, de 06 de julio de 2015, de este Servicio Nacional, que aprobó "Listado de Requerimientos de Planes Formativos para la Capacitación en Oficios" de hasta 450 horas, en el marco del **cuarto concurso para la Línea Regular 2015 del Programa Más Capaz**.

2.- La necesidad de modificar el acto administrativo individualizado precedentemente, en el sentido de incorporar a éste los requerimientos de la Región del Maule, los que por una omisión fueron excluidos de la resolución que por el presente acto se modifica.

VISTO:

Las disposiciones invocadas y lo dispuesto en el inciso primero del artículo 41 del D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°93, de 24 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 85 de la Ley N°19.518 y lo consignado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N°3017, de 06 de julio de 2015, de este Servicio Nacional, que aprobó "Listado de Requerimientos de Planes Formativos para la Capacitación en Oficios" de hasta 450 horas, en el marco del **cuarto concurso para la Línea Regular 2015 del Programa Más Capaz**, en el sentido de modificar el RESUELVO N°1, agregando el siguiente detalle de requerimientos de Planes Formativos para la **Región del Maule**:

N°	Código curso	Región	Comuna	Horas	Nombre Curso	N° máximo participantes	Requisito Prevencional (*)	Cursos anteriores licenciados (**) (habilitante (**))	VHR Superior	VHR Superior	FI_Im_Inf	FI_Im_Sup
1	MASCAPAZ-4-45	7	Río Claro	284	Manejo de cultivos en invernaderos	25	NO	NO	\$ 2.880	\$ 3.455	0	0
2	MASCAPAZ-4-99	7	Vichuquén	291	Servicio de instalación eléctrica domiciliar y de corrientes débiles	25	NO	SI	\$ 2.880	\$ 3.455	0	0
3	MASCAPAZ-4-39	7	Yerbas Buenas	190	Servicio de guardia de seguridad privada	25	SI	SI	\$ 2.400	\$ 2.879	0	0
4	MASCAPAZ-4-93	7	Yerbas Buenas	270	Revestimiento de superficies con cerámica, gres, piedra y madera	25	NO	NO	\$ 2.880	\$ 3.455	0	0
5	MASCAPAZ-4-55	7	Villa Alegre	220	Mecánica automotriz electromecánica	25	NO	NO	\$ 3.456	\$ 4.147	0	0
6	MASCAPAZ-4-90	7	Villa Alegre	212	Procesos de packing	25	NO	NO	\$ 2.880	\$ 3.455	0	0
7	MASCAPAZ-4-30	7	Curepto	240	Diseño y confección de tejidos a telar	25	NO	NO	\$ 2.880	\$ 3.455	0	0
8	MASCAPAZ-4-117	7	Hualañé	248	Tractorista aplicador de plaguicidas	25	SI	SI	\$ 3.456	\$ 4.147	0	0
9	MASCAPAZ-4-18	7	Hualañé	300	Cocina nacional e internacional	25	NO	NO	\$ 2.880	\$ 3.455	0	0
10	MASCAPAZ-4-18	7	Pelarco	300	Cocina nacional e internacional	25	NO	NO	\$ 2.880	\$ 3.455	0	0
11	MASCAPAZ-4-21	7	Sagrada Familia	214	Control de calidad de procesos agroalimentarios	25	NO	NO	\$ 2.880	\$ 3.455	0	0
12	MASCAPAZ-4-70	7	Rauco	210	Operación de grúas horquillas	25	NO	SI	\$ 3.456	\$ 4.147	0	0

2.- En todo lo no modificado rige plenamente el acto administrativo original.

3.- Publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, según lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880, y publíquese en su integridad en el sitio web oficial del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, www.sence.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RVT/JCAD/NAT

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Programa Más Capaz
- Oficina de Partes